

**COMUNICADO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE PDVSA AD HOC**

Houston, 27 de Septiembre de 2024

Estimados venezolanos,

El día de hoy, el Maestro Especial (o Síndico Procurador) dentro del proceso judicial Crystallex vs. Venezuela, ha presentado su recomendación de oferente sobre la venta ordenada por el Tribunal de Distrito de Delaware del 100% de las acciones de PDVH. De acuerdo con lo informado, el oferente realizó una oferta condicional sujeta a múltiples asuntos pendientes tanto dentro como fuera del proceso judicial. Por lo tanto, esta acción no representa el final del camino ni el cierre definitivo de este proceso. Aunque enfrentamos un escenario complejo, debemos ser claros en transmitir a la opinión pública de que PDVSA aún conserva la propiedad sobre sus empresas subsidiarias en los Estados Unidos, y se cuenta con mecanismos y oportunidades legales para salvaguardar sus intereses.

Es necesario señalar que esta situación es un legado directo de las expropiaciones e impactos como consecuencia de la gestión irresponsable de los regímenes de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, cuyo manejo de la deuda y los compromisos financieros han puesto en peligro los activos estratégicos de Venezuela y PDVSA.

Asimismo, es fundamental recordar que esta recomendación del Maestro Especial es solo un paso dentro de un proceso mucho más amplio. Se ha seleccionado un postor bajo una oferta condicionada a múltiples asuntos pendientes de acuerdo, y a cuestiones que el Tribunal debe resolver antes de que pueda ocurrir la oferta final. El Tribunal ha fijado una audiencia para el 19 de noviembre de 2024, sobre la aprobación de dicha recomendación. En caso de que sea aprobada, esto activará los derechos de apelación de PDVSA sobre el caso. Es crucial señalar que, si el proceso no satisface a la gran mayoría de los acreedores, quienes pueden ver esta recomendación como insuficiente o injusta, también tendrán su derecho de ejercer objeciones al proceso.

Adicional al proceso judicial, como hemos dicho en múltiples oportunidades, la operación no se puede completar sin que sea aprobada una licencia por parte del Departamento del Tesoro de los EE. UU., lo cual agrega un grado adicional de escrutinio sobre el proceso. En este sentido, se requieren condiciones adicionales y extraordinarias para el cierre de la operación, por lo que incluso, si la orden judicial de la venta forzada de las acciones de PDVH es aprobada inicialmente por el Tribunal, no sabemos si esta transacción llegará a concretarse o cuando.

El pasado 28 de julio de 2024, los venezolanos dieron un paso importante en el camino correcto para la salvaguarda de los activos de PDVSA. La elección con una mayoría abrumadora del Embajador Edmundo González Urrutia, sentó las bases para que una nueva administración que cuente con reconocimiento internacional, se avoque a una reestructuración global de la deuda con acreedores, que permita a su vez la reestructuración de la deuda por parte de PDVSA. Los venezolanos sentaron las bases para que este sea un escenario posible en el mediano plazo. Hasta el momento la usurpación del poder que ejerce el régimen de Nicolás Maduro ha sido el obstáculo fundamental a esta alternativa, lo cual, le responsabiliza de la imposibilidad de poder llegar a acuerdos con acreedores, y esa misma usurpación impide la vuelta de importantes inversiones al país y la consecuente recuperación de la economía.

PDVSA Ad Hoc reitera su compromiso inquebrantable con la defensa de sus activos, y mantendrá informados a todos los venezolanos y a los interesados sobre el avance de este proceso. Aunque el camino ha sido complejo, todavía hay mucho que podemos hacer para proteger CITGO y garantizar el mejor desenlace posible en la protección de los activos de PDVSA.

Atentamente,

Junta Administradora de PDVSA Ad Hoc